CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/07/2026 - 20:39:09
Recibo No. S001232410, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WPMTKH37XK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GAV INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.
Nit : 901293527-4
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 201013
Fecha de matrícula: 12 de junio de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 7 NRO.8-23
Barrio : CHIPRE
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : ingenieria.gav@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3122884652
Teléfono comercial 2 : 3207282213
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 7 NRO.8-23
Barrio : CHIPRE
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : ingenieria.gav@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de junio de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2019, con el No. 82565 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GAV INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: El estudio, diseño, planeación contratación y

ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. Realizar interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a todo tipo de obras civiles, vías, puentes, edificaciones y en general a todo tipo de proyectos. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante du urbanización, programación, promoción, venta de lotes o unidades habitacionales o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanización en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. La ejecución de toda clase de negocios, además de compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas etc. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. La sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnología de la información y las comunicaciones tic y actividades complementarias o inherentes a los mismos así, como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enumeradas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. La compra, construcción, administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de convivencia, oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios. La adquisición, producción, transformación, distribución y en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción, además podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 120.000.000,00
No. Acciones	120,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 20.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia: La representación legal de la sociedad y la gestion de los negocios sociales estarán a

cargo del gerente. El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a remplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Gerente: El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin limite de cuantia. Seran funciones especificas del cargo, entre otras, las siguientes: - Constituir, para propositos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. - Cuidar de la recaudación e inversion de los fondos sociales, - Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. - Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificacion exigida por las normas legales. - Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; ademas, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. - Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañia y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. - Cumplir las demas funciones que le correspondan segun lo previsto en las normas legales y en los estatutos.

Parágrafo. - El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades publicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 17 de noviembre de 2021 de la Junta General De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2021 con el No. 90799 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ALONSO AGUIRRE FANDIÑO	C.C. No. 1.053.842.509
SUPLENTE	DANIEL FELIPE VASQUEZ GIRALDO	C.C. No. 1.053.832.131

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 02 del 10 de marzo de 2021 de la Asamblea De Accionistas	88249 del 23 de marzo de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: F4111 F4220

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $656.594.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4220.

CERTIFICAS ESPECIALES

Cláusula Compromisoria: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato social, se resolverá por un tribunal de arbitramento que será tramitado ante y bajo las reglas del centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas. El tribunal estará integrado por: (indique número de árbitros: 1 árbitro si es de menor cuantía o 3 árbitros si es de mayor cuantía) los cuales serán designados por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuere posible o no hubiere acuerdo, los árbitros serán designados por el centro en mención; de la lista que el centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas tiene para el efecto. El tribunal decidirá en derecho.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****